

AB 34879700



ESCRITURA NUMERO : ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA. ( 11.670 ).

En la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, a los Veinticuatro ( 24-- ) dias del mes de

DICIEMBRE - - - - - de mil novecientos noventa y tres - -

( 1.9 93 ), al Despacho de BEATRIZ SILVA EGUIZABAL - - - - -

Notario Décimo Encargado - - - - del círculo de Cali. Compare-

ció el Sr. GONZALO MEJIA RAMIREZ, mayor y vecino de Cali, con cc# 436.642

de Usaquén (Cund) - - - quien actúa debidamente autorizado por la JUNTA

DIRECTIVA de la Sociedad CALI HOTELES S.A. según Acta que presenta para su

protocolización con esta escritura, - - - - - : PRIMERO :

Que en este acto y en su calidad de APODERADO obra en nombre

y representación legal de la sociedad CALI HOTELES S.A

con NIT # 890.322199-8 domiciliada en Cali, constituida por

escritura pública No. 1.926 del 4 de Agosto de 1.982 de la

Notaria Primera de Cali, todo lo cual consta en el

certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que

se agrega para su protocolización con este instrumento,

matriculada en el Registro Mercantil bajo el número. 109

4 que en adelante se denominará la Sociedad Vendedora.

SEGUNDO : Que por medio de la presente escritura pública y en

nombre de la sociedad CALI HOTELES S.A, transfiere a título

de venta real y efectiva a favor de 1 señor CAMILO EDUARDO

HERNANDEZ ARRECHEA ( como cesionario de derechos) - - - -

que en adelante se llamará(n) el(los) comprador(es) el

derecho de dominio, propiedad y posesión que la Sociedad

Vendedora, tiene y ejerce sobre un APARTAMENTO y 2 parqueaderos -

- - - - - , - - - - -

distinguido(s) con el(los) No(s). 19 C y PARQUEADEROS #s. 12 y 13

inmueble(s) sujeto(s) al Régimen de Propiedad Horizontal,

según Ley 16 de 1985 y Decreto Reglamentario 1365 de IV 28 de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Nelly de Gutierrez

NOTARIA DE CALI ESCRITURACION

ista  
las  
Que  
le(s)  
y se  
entes  
ENTRO  
regan  
los  
ue de  
stro.  
79696-  
889.  
100-52  
do

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

Dec 19 1993  
Dic 28 1993

Dec 28/93 -  
Nelly de Gutierrez



28-04-21 PC008284963

Y30T6F11M0

1.986, y demás normas que la Reglamentan, inmueble(s) que hace(n) parte del Edificio "CENTRO ALFEREZ REAL" que está ubicado en Cali, distinguido en sus puertas de acceso con los Nos. 1-50 y 1-76 de la Carrera 1a. Oeste - - - - - el cual está construido sobre dos Lotes de terreno con áreas de 6.354.18 M2 y 476.94 M2 comprendidos dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: LOTE CENTRO ALFEREZ REAL: Area 6.354.18 M2. LINDEROS ESPECIALES: NORTE: Del punto I' al punto A' en línea curva pasando por los puntos: H', G', F', D', C' y B' con las siguientes distancias entre puntos: Del punto I' al H' en longitud de 5.64 metros, del punto H' al G' en longitud de 5.03 metros, del punto G' al F' en longitud de 5.08 metros, del punto F' al E' en longitud de 4.00 metros, del punto E' al D' en longitud de 8.13 metros, del punto D' al C' en longitud de 11.06 metros del punto C' al B' en longitud de 5.86 metros y del punto B' al punto A' en longitud de 1.25 metros, colinda con el Lote Ceibas y Mangos propiedad de la Sociedad Cali Hoteles S.A. OCCIDENTE: Del punto A' al punto X' en línea recta pasando por el punto Y con las siguientes distancias entre puntos: Del A' al Y en longitud de 1.33 metros, colinda con el lote Ceibas y Mangos propiedad de la Sociedad Cali Hoteles S.A del punto Y al X' en longitud de 18.18 metros, colinda con el Lote D. NORTE: Del punto X' al punto C' en línea curva pasando por los puntos A" y B" en longitud de 5.11 metros, del punto A" al punto B" en longitud de 10.63 metros y del punto B" al C" en longitud de 7.99 metros, colinda con la Avenida Colombia (Carrera 1a.) de la actual nomenclatura urbana. ORIENTE: Del punto C" al H" en línea semicurva pasando por los puntos D", E", F", G" con las siguientes distancias entre puntos: del C" al D" en longitud de 7.90 metros, del punto D" al E" en longitud de 5.71 metros, del E" al F" en longitud de 7.91 metros, del punto F" al G" en longitud de 7.94 metros y del

nomen.  
línea  
sigui.  
en lo  
Munir  
al G  
longi.  
26.07  
HOTEL  
NORTE  
punto  
punto  
punto  
longi  
6.06  
punto  
longi  
7.46  
la Av  
de 18  
Del  
lote  
longi  
SUR:  
punto  
entre  
del

LAB 34879701



punto G" al H" en longitud de 38.98 metros, colinda con la Avenida Colombia (Carrera 1a.) de la actual nomenclatura urbana. SUR: Del punto H" al punto I" en línea recta en longitud de 89.24 colinda con la carrera 1a.: A Oeste de la actual

nomenclatura urbana. OCCIDENTE: Del punto I" al punto I' en línea quebrada pasando por los puntos G', G y K' con las siguientes distancias entre puntos: del punto I" al punto G' en longitud de 31.69 metros, colinda con predio propiedad de Munir Bultaif "Condominio Las Torres de Fenicia" del punto G' al G en longitud de 23.53 metros, del punto G al K' en longitud de 12.51 metros, del punto K' al I' en longitud de 26.07 metros, colinda con el lote Vallejo propiedad de CALI

HOTELES S.A. LOTE D: AREA: 476.94 M2. LINDEROS ESPECIALES: NORTE: Del punto K al X' en línea quebrada pasando por los puntos: M, N, O, P, S, T, U y W con las siguientes distancias entre puntos: del punto K al M en longitud de 3.97 metros, del punto M al N en longitud de 6.04 metros, del punto N al O en longitud de 14.26 metros, del punto O al P en longitud de 6.06 metros, del punto P al S en longitud de 7.45 metros, del punto S al T en longitud de 4.92 metros, del punto T al U en longitud de 12.51 metros, del punto U al W en longitud de 7.46 metros y del punto W al X' en 2.90 metros, colinda con la Avenida Colombia. ORIENTE: Del punto X' al Y en longitud de 18.18 metros, colinda con Lote Centro Alferéz Real.

SURNOTARIA Del punto Y al R' en longitud de 9.61 metros, colinda con lote Ceibas y Mangos. SUROCCIDENTE: Del punto R' al Q' en longitud de 15.46 metros, colinda con Lote Ceibas y Mangos. SUR: Del punto Q' al J' en línea quebrada pasando por los puntos P', O', N', M', L' y K' con las siguientes distancias entre puntos: del punto Q al P' en longitud de 4.66 metros, del punto P' al O' en longitud de 6.97 metros, del punto Q'

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO Nelly de Guierrez

que  
est.  
los  
+  
irías  
los  
REAL  
al  
tos  
ntre  
del  
l F.  
d de  
ros,  
A  
s  
NIE  
unto  
Y en  
ngos  
X  
RIE  
los  
al  
en  
mbia  
Del  
D",  
C".  
en  
7.91  
del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



BSAPK3XZ1

al N' en longitud de 7.43 metros del punto N' al M' en longitud de 5.70 metros, del M' al L' en longitud de 6.21 metros, del punto L' al K' en longitud de 4.92 metros, y del punto K' al J' en longitud de 3.67 metros, colinda con el Lote Ceibas y Mangos. OCCIDENTE: Del punto J' al K' en longitud de 4.39 metros, colinda con el Lote Vallejo. - - - -

TERCERO : El Apartamento No. 19 C - - - - -

objeto de este contrato, consta de: Sala comedor, estar, tres (3) alcobas, la alcoba principal con vestier y baño, dos (2) baños, cocina, despensa, balcon, alcoba de servicio con baño y oficios =====

=====

=====

LINDEROS ESPECIALES Del punto 1 al 2 en linea recta en longitud de 5.20 metros, muro comun al medio con el apartamento 19-D. Del punto 2 al 6 en linea quebrada pasando por los puntos 3,4 y 5 con las siguientes distancias entre puntos: del 2 al 3 en longitud de 3.30 metros, del 3 al 4 en longitud de -- 0.40 metros, del 4 al 5 en longitud de 4.00 metros y del 5 al 6 en longitud de 2.20 metros, muros comunes al medio con el - apartamento 19D. Del punto 6 al 11 en linea quebrada pasando por los puntos 7,8,9 y 10 con las siguientes distancias entre puntos: del 6 al 7 en longitud de 1.80 metros, del 7 al 8 en longitud de 0.15 metros, del 8 al 9 en longitud de 1.10 metros muros y ventanas comunes al medio con vacio a plataforma de trote. Del punto 11 al 18 en linea quebrada pasando los puntos 12,13,14,15, 16 y 17 con las siguientes distancias entre puntos: del 11 al 12 en longitud de 1.20 metros, del 12 al 13 en longitud de 0.40 metros, del 13 al 14 en longitud de 3.80 metros, del 14 al 15 en longitud de 0.65 metros, del 15 al 16 en longitud de 0.40 metros, del 16 al 17 en longitud de 0.65 metros y del 17 al 18 en longitud de 3.15 metros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 19B. Del punto 18 al

los p  
punto  
en lo  
tros,  
longi  
mento  
12.95  
cio a  
tos.  
tos 2  
tos:  
longi  
tros,  
longi  
tros,  
aseo  
linea  
tanci  
del 3  
con c  
de 2.  
Del 1  
queri  
PARQ  
Del 1  
el pa  
tud c

LAB 34879702



19 en línea recta en longitud de 4.20 me-  
 tros, muro comun al medio con el aparta-  
 mento 19B. Del punto 19 al 20 en línea rec-  
 ta en longitud de 7.30 metros, muro común  
 al medio con el apartamento 19B. Del pun-  
 to 20 al 25 en línea quebrada pasando por

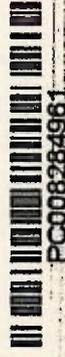
los puntos 21,22,23 y 24 con las siguientes distancias entre  
 puntos: del 20 al 21 en longitud de 0.05 metros, del 21 al 22  
 en longitud de 0.30 metros del 22 al 23 en longitud de 0.35 me-  
 tros, del 23 al 24 en longitud de 0.30 metros y del 24 al 25 en  
 longitud de 1.25 metros, muros comunes al medio con el aparta-  
 mento 19B, Del punto 25 al 26 en línea recta en longitud de --  
 12.95 metros, baranda, ventana y muro comunes al medio con va-  
 cío a zona comun de piscina de uso exclusivo de los apartamen-  
 tos. Del punto 26 al 32 en línea quebrada pasando por los pun-  
 tos 27,28,29,30 y 31 con las siguientes distancias entre pun-  
 tos: del 26 al 27 en longitud de 0.95 metros, del 27 al 28 en l  
 longitud de 0.60 metros, del 28 al 29 en longitud de 0.70 me--  
 tros, del 29 al 30 en longitud de 0.65 metros, del 30 al 31 en  
 longitud de 0.80 metros y del 31 al 32 en longitud de 4.85 me-  
 tros, muros y columna comunes al medio en parte con cuarto de  
 aseó y en parte con ascensores comunes. Del punto 32 al 34 en  
 línea quebrada pasando por el punto 33 con las siguientes dis-  
 tancias entre puntos: del 32 al 33 en longitud de 0.40 metros y  
 del 33 al 34 en longitud de 1.05 metros, muro comun al medio  
 con ducto comun. Del punto 34 al 35 en línea recta en longitud  
 de 2.55 metros, muro comun al medio con hall comun de acceso.  
 Del punto 35 al 1 en línea recta en longitud del 1.40 metros,  
 puerta propia al medio con hall comen de acceso.-----

PARQUEADERO No. 12 AREA TOTAL PRIVADA: 11.00 M2. -----  
 Del punto 1 al 2 en línea recta en longitud de 5.00 metros, con  
 el parqueadero No. 1 del punto 2 al 3 en línea recta en longi-  
 tud de 2.20 metros con anden de protección. Del punto 3 al 4

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO de Gutierrez

M. en  
 6.21  
 y del  
 on el  
 K en  
 r,  
 , dos  
 con  
 n con  
 iento  
 pun  
 del 2  
 de  
 5 al  
 el  
 ando  
 entre  
 8 en  
 metros  
 de  
 puntos  
 pun-  
 13 en  
 0 me-  
 16 en  
 5 me  
 colum  
 3 al

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC008284961



PC008284961

Y40R08IEZA



República de Colombia

adorno No. 20 metros  
5.00 me  
3 en  
protecc  
tud de

Representación Nacional



MATRICULA(S), INMOBILIARIA(S) No(S).  
370-0349867 para el Apartamento No. 19C  
370-0349687 y 370-0349688 para los Par-  
quaderos Nos. 12 y 13 respectivamente.

No obstante la mención de su cabida y linderos, la venta del  
(los) inmueble (s) descrito (s) se hace como cuerpo cierto.  
CUARTO: que el Edificio CENTRO ALFEREZ REAL ya determinado,  
fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal y elevado su  
reglamento junto con todos los documentos de ley, a escritura  
pública No. 11.245 de fecha 6 de Noviembre de 1.990 de la  
Notaría Decima del Circuito de Cali debidamente registrada  
bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0349674,  
ACLARADA POR LAS ESCRITURAS NUMEROS 13.028 del 14 de  
Diciembre de 1.990 de la Notaría Decima de Cali, y  
Escritura Pública # 2.928 del 7 de Marzo de 1.991 de la  
Notaría Decima de Cali. Todo lo cual se declara incorporado  
a esta escritura

QUINTO: que la Sociedad Vendedora declara que el (los) inmue-  
ble (s) objeto del presente contrato, se encuentra (n) dotado  
(s) de la(s) siguientes obras: Pavimentación en las zonas de  
acceso y áreas comunes con división de zonas verdes, instala-  
ciones para agua, alcantarillado, red de agua potable, red de  
alumbrado, y acometida de instalaciones telefónicas, y paz y  
salvo de Impuestos Municipales, Valorización, Departamenta-  
les, etc., vigentes a la fecha de esta escritura de venta.

SEXTO: La venta incluye el derecho sobre la propiedad de los  
plenes comunes equivalentes en un 19.614% para el Apartamento No.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO de Cullerres



11091VANDZ  
28-04-21 PC008284960  
PC008284960



19 C y 3.630 % para los Parqueaderos - - - - -  
sobre la proporción señalada en áreas comunes del edificio.

El (los) comprador (es) queda(n) sujeto (s) en un todo al Régimen de Propiedad Horizontal, es decir de propiedad separada y obligado(s) al estricto cumplimiento de todos los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir al pago de las expensas comunes llamadas cuotas ordinarias y los impuestos con carácter extraordinario. SEPTIMO : El plan de vivienda del edificio "CENTRO ALFEREZ REAL" fue autorizado para anunciar y desarrollar la actividad de enajenación de inmuebles según Resolución No. 116 de 20 de diciembre de 1.988, expedido por la División de Vivienda de la Alcaldía Municipal de Cali, MODIFICADA por RESOLUCION No. UCV. 012 de Marzo 11 de 1.991 de la UNIDAD DE CONTROL DE LA VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL., - - - - -

OCTAVO : Que la Sociedad Vendedora adquirió el (los) inmueble (s) objeto de esta venta en la siguiente forma: a) El lote de terreno por compra hecha mediante escritura pública No. 3.255 del 31 de diciembre de 1.982 de la Notaría Primera de Cali, debidamente registrada bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-0100504.- En cuanto a área y linderos fueron aclarados por la escritura en la cual se realizó la protocolización del Reglamento de propiedad horizontal, que consta en la escritura pública No. 11.245 del 6 de Noviembre de 1.990 de a Notaría Décima (10a) de Cali. b) La construcción por haberla levantado a sus propias expensas.

NOVENO : que el precio de esta venta es la suma de VEINTE - , MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) moneda legal colombiana -- - - - - moneda legal colombiana, que el (los) comprador(es) paga(n) y pagará(n) en su totalidad a la Sociedad Vendedora, así: - la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) moneda-

Edificio para: B...  
va dado en:  
nombre de: CALI  
... Predial  
... paz y sal  
FECHA DE EXPEDICION:



CRA

AB 34879704



legal colombiana, en dinero efectivo -

recibidos a entera satisfacción. DECIMA:

Que la Sociedad Vendedora posee en la actualidad el(los) inmueble(s) materia

de la compraventa de manera regular, pacifica y pública, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y que dicho(s) inmueble(s) no es(son) objeto de demanda judicial; ni está (n) embargado (s), se halla (n) libre (s) de censos, anticresis, arrendamientos consignados en escritura pública y desmembraciones; condiciones resolutorias y limitaciones de dominio diferentes de la que provienen del Régimen de Propiedad Horizontal. DECIMO PRIMERO : Que la Sociedad Vendedora se obliga a efectuar la entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de este contrato con todas sus anexidades, usos, costumbres y a entera satisfacción de el(los) comprador(es) el día de firmada el acta de entrega.

Si por circunstancias de carácter técnico o financiero u otros, no se pudiera hacer entrega del inmueble, el vendedor lo comunicará al comprador con una anticipación de 10 días para convenir prórrogas, que no serán inferiores a 2 meses en cada caso.- DECIMA SEGUNDA: Que los gastos notariales que

demande esta escritura serán pagados por partes iguales entre los contratantes. DECIMA TERCERA: La Sociedad Vendedora en

todos los casos de ley responderá por el saneamiento de lo vendido y por las limitaciones del dominio que se presentaren. Presente(s) en este estado el (los)

comprador(es) señor CAMILO EDUARDO HERNANDEZ ARRECHEA, mayor y vecino de Cali, portador de la cédula de ciudadanía número 6.075.614 de Cali - - - - - hábil para contratar y obligarse, quien actúa en su propio nombre y representación,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO *Colly de Gutierrez*

República de Colombia TGS DE CALI S.A.S. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC008284959

28EA3JUXSP

dijo(eron): a) que acepta(n) la venta que por medio de esta escritura le(s) hace la Sociedad CALI HOTELES S.A., y las demás cláusulas y estipulaciones que contiene, b) Que acepta (n) las condiciones de entrega de el (los) inmueble(s) que aquí constan. c) Que conoce (n), acepta (n) y se obliga(n) a cumplir y a hacer cumplir por sus causahabientes el reglamento de Propiedad Horizontal del edificio. "CENTRO ALFEREZ REAL".- Hasta aquí la MINUTA. Se agregan comprobantes. Leída la presente escritura por los comparecientes, la aprobaron y firmaron con el Notario que de lo expuesto da fe. Adverti la formalidad del registro. Corrida en las hojas selladas Nos. AB 34879700- AB 34879701- AB 34879702- AB 34879703- AB 34879704.

Entre línea: " DE JESUS" DE JESUS" SI VALEN. - - - - -

DERECHOS: \$ 52.750.00 - - - - - DECRETO 1680 DE 1.989.

SOBREBORRADO: " APODERADO" SI VALE.

PAZ Y SALVO TESORERIA MUNICIPAL # 115418 Predio # B 05700100 -57 Avaluo \$ 342.543.000 Ubicado en B. SANTA TERESITA. Expedido Diciembre 10. de 1993- Vence Diciembre 31 de 1993.- - - - -

*Gonzalo Mejia Ramirez*  
 DE JESUS/  
 GONZALO/MEJIA RAMIREZ  
 CC# 436.642.782 (Quitar el e)  
 REPRESENTANTE CALI HOTELES S.A. NIT#890322199-8

*Camilo Eduardo Hernandez Arrechea*  
 CAMILO EDUARDO HERNANDEZ ARRECHEA  
 CC# 6.078.614 de Cali'  
 LM# *Mayor 50 años*  
 ESTADO CIVIL: *Casado*

Recibido  
 Dic 20 93

DICIEM  
 (1.993  
 Notari  
 Compar  
 mayor  
 danfa :  
 obliga  
 que e  
 y rep  
 con N  
 escrit  
 Notari  
 certif  
 se ag  
 matric  
 4' que  
 SEGUND  
 nombre  
 de ven  
 NES OC  
 que e  
 derech  
 Vended  
 jes -  
 distin  
 inmueb  
 según



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA No. 11670  
 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1993  
 DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI.

ES SIMPLE AUTENTICA COPIA y se expio

para EL INTERESADO

en (6) hojas útiles

Cali, 16 de JUNIO de 2021

**NOTARIA DECIMA DE CALI**

*Depto. del Valle del Cauca*

*Maria Victoria Garcia*

NOTARIA ENCARGADA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC008284958

HKN7JOF4UP

28-04-21 PC008284958

THOMAS GREG & SONS.

